

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1269 BM SPORTECH, S.A.

A los efectos previstos en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta general universal extraordinaria de la sociedad BM SPORTECH, S.A. celebrada el 12 de febrero de 2015, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad en la cifra de tres mil noventa y cinco euros con quince céntimos de euro (3.095,15 €), mediante la amortización de las quinientas quince (515) acciones de la clase B, numeradas correlativamente del 1 al 515, ambos inclusive, de seis con un euros (6,01 €) de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital, que tiene la finalidad de devolver el valor de las aportaciones al accionista titular de las mencionadas acciones, se realizará mediante la restitución a dicho accionista de la suma neta global de cuarenta mil setecientos cincuenta y dos euros con quince céntimos de euro (40.752,15 €).

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 332 de la Ley de Sociedades de capital, se acordó, asimismo, la constitución de una reserva indisponible por el importe total percibido en concepto de restitución de la aportación social.

El capital social resultante como consecuencia de la reducción es de sesenta mil cien euros (60.100 €), representado y dividido en diez mil acciones (10.000) ordinarias y nominativas de una sola serie y clase, de seis euros con un céntimo de euro (6,01 €) de valor nominal cada una de ellas.

Se adopta dicho acuerdo por unanimidad de los accionistas, y asimismo separadamente por el accionista único de las acciones de la clase B afectada por el acuerdo, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 293 y 329 de la Ley de Sociedades de Capital, y 159 del Reglamento del Registro Mercantil.

El plazo de ejecución acordado para efectuar la anterior operación es de dos meses a contar desde la fecha de adopción de los acuerdos por la Junta general de la compañía.

El artículo 5 de los Estatutos sociales quedará como sigue:

Artículo 5.- "El capital social se fija en sesenta mil cien euros (60.100 euros), representado y dividido en 10.000 acciones nominativas (10.000) de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del 1 al 10.000, ambos inclusive. Todas las acciones están totalmente desembolsadas".

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la última fecha de publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Zaragoza, 23 de febrero de 2015.- El Presidente, don José María Barcos Martínez.

ID: A150009184-1

cve: BORME-C-2015-1269